

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 27/25

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

VISTO:

La necesidad de cumplimentar lo dispuesto en la Ley Orgánica N° 8102 referido al dictado de los Instrumentos Legales que hacen a la Tributación para el año 2026.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Municipio de Justiniano Posse, en el marco de sus facultades constitucionales y legales, establecer anualmente el régimen tarifario que regule los tributos municipales, derechos, tasas, contribuciones y demás obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes.

Que la Ordenanza Tarifaria constituye una herramienta esencial para el sostenimiento de los servicios públicos locales, garantizando la continuidad, eficiencia y calidad de las prestaciones que el Municipio brinda a la comunidad.

Que resulta necesario actualizar los montos tarifarios vigentes, atendiendo a la variación de los costos operativos, insumos, servicios, materiales y equipamiento que resultan indispensables para el normal funcionamiento de las áreas municipales, así como para la ejecución de obras y el mantenimiento de la infraestructura urbana.

Que la situación económica actual, caracterizada por un contexto de inestabilidad inflacionaria y variaciones en los precios relativos, exige la adecuación de los valores tributarios a fin de preservar el equilibrio financiero del Municipio y asegurar la sustentabilidad de las políticas públicas locales.

Que la actualización tarifaria busca mantener una razonable proporcionalidad entre los costos reales de prestación de los servicios y el aporte de los contribuyentes, preservando principios de equidad, razonabilidad y capacidad contributiva.

Que la Municipalidad de Justiniano Posse debe contar con recursos genuinos suficientes para afrontar los compromisos operativos corrientes, promover el desarrollo local, e impulsar obras y programas que beneficien a la totalidad de los vecinos.

Que la presente Ordenanza ha sido elaborada considerando criterios de ordenamiento, simplificación y claridad normativa, facilitando la comprensión por parte de los contribuyentes y mejorando los procesos administrativos internos.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha efectuado un análisis

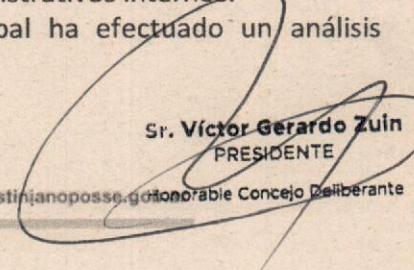

Gisela Fag

Secretaria

Honorable Concejo Deliberante

9 de Julio 915 • Tel.: (0337) 5114486




Sr. Víctor Gerardo Zuin
PRESIDENTE

www.justinianoposse.gob.ar Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

técnico de la estructura tributaria vigente y ha propuesto modificaciones orientadas a optimizar la recaudación, ordenar el sistema y adecuarlo al escenario económico actual.

Que corresponde, en consecuencia, dictar la Ordenanza Tarifaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Que la Ley Orgánica Municipal (Nº 8102 y sus modificaciones) establece en su Art. 37 inc. 8, que requiere doble lectura la sanción de la Tarifaria Anual.

Por ello, y lo dispuesto por el artículo 30 inc. 18 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102:

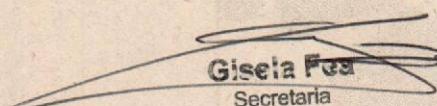
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

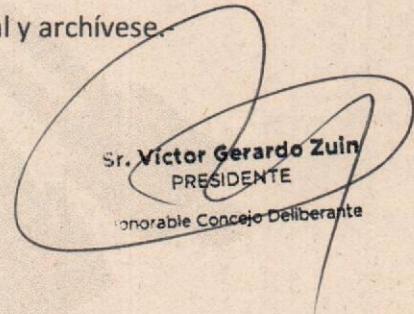
Art. 1º: Apruébese en primera lectura la Ordenanza Tarifaria 2026 que como Anexo forma parte de la Presente Ordenanza.-

Art. 2º: Deróguese toda Ordenanza con vigencia a la fecha y que se contraponga a la Ordenanza Tributaria Municipal.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


Gisela Fes
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sr. Víctor Gerardo Zuin
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante